



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 1507 /

CHILLAN VIEJO, 19 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

DA. N° 1224 del 06.06.2011 el cual nombra a don Andrés León Sánchez como responsable del Programa “Mejore su Vivienda, Manos a la Obra III”;

Circular 33 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del 18 de mayo del 2011.

La necesidad de clavos terrano de 1.1/2” para el programa “Mejore su Vivienda, manos a la Obra III”.

Las 3 cotizaciones adjuntas y la Orden de Pedido N° 1828 del Director de DIDECO.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el monto de \$ 270.900.- al proveedor Señores **RENATO DIAZ S.A.**, Rut N° **89.125.000-2** para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido N° 1828 del DIDECO, por ser la empresa más económica y por entregar lo solicitado en forma inmediata una vez generada la Orden de Compra.

2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FFV/ALS/GGB/RCO/ygc
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



**PELPELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**